



DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

EVALUACIÓN INTERNA

Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE"

2012



CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

DIAGNÓSTICO

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en el Distrito Federal existen 2.5 millones de viviendas, el 90% son particulares de las cuales el 30.8% (705 mil 518) se clasifican como departamentos en edificios.

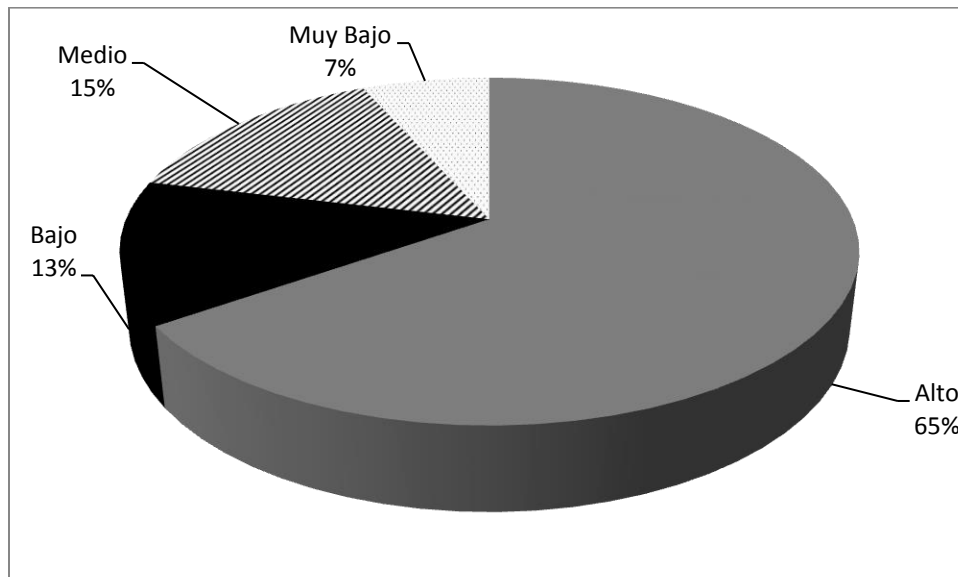
De acuerdo con el Padrón de Unidades Habitacionales de la Procuraduría Social del Distrito Federal, existen 7,233 Unidades Habitacionales con un total de 582,190 viviendas.

De noviembre de 2012 a Mayo de 2013, con información proporcionada por la Procuraduría Social del Distrito Federal, en la Delegación Álvaro Obregón existían **78** Unidades Habitacionales que tienen registrado a un administrador. Considerando aquellas Unidades que tenga 10 departamentos o más, queda un universo de **75** que representa el 96%.

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 30 de Agosto de 2012, los índices de marginalidad en el Distrito Federal. Analizando la información, se encontró que más que un grado de marginación, la clasificación de las colonias se realizó con base al grado de desarrollo social.

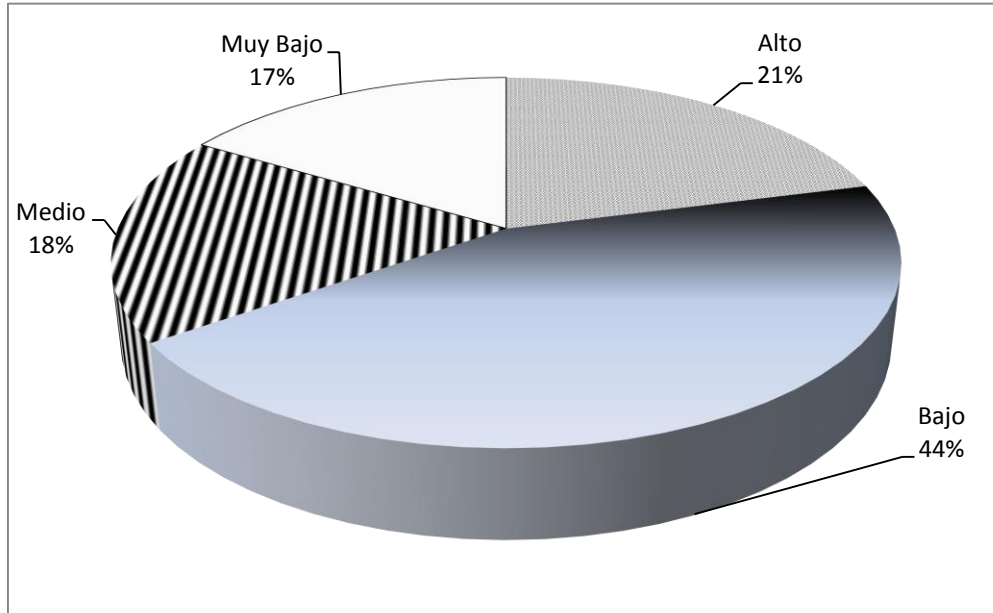
Con base en este estudio, se analizaron las 75 Unidades, observando que la mayor parte de Unidades Habitacionales con nivel económico alto es la que se registra ante la Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC).

Gráfica 1. Porcentajes de nivel socio económico Unidades Habitacionales ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón registradas ante PROSOC



Según ésta publicación, la Delegación Álvaro Obregón cuenta con 219 colonias y el grado de desarrollo social se muestra en la siguiente gráfica:

Grafica 2. Porcentaje del Grado de Desarrollo Social en las Colonias Delegación Álvaro Obregón



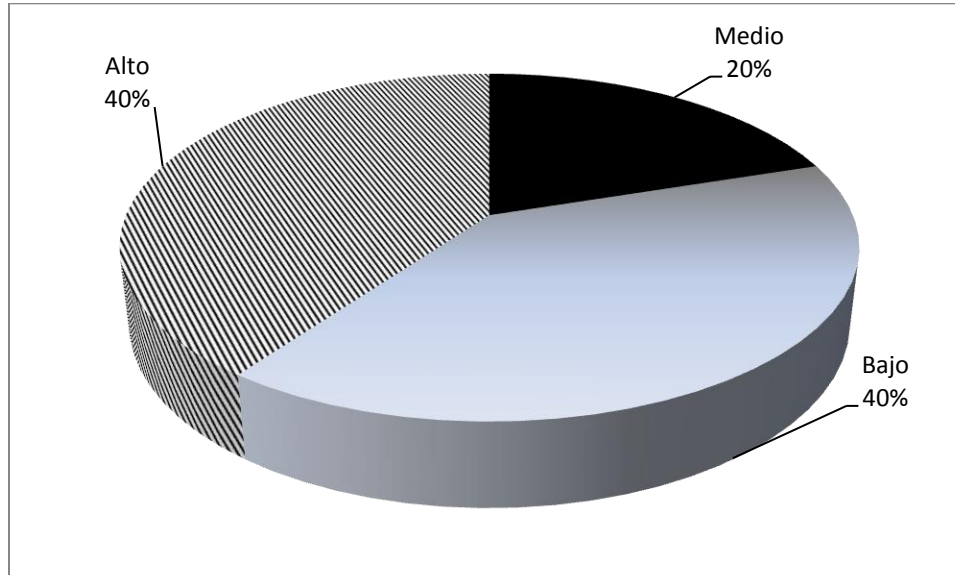
Convive 2012

Parte de los requisitos para ser considerado dentro del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", era ingresar su solicitud en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana.

En el 2012, se recibieron 25 solicitudes, de las cuales 17 Unidades Habitacionales (68%) no contaban con registro ante la Procuraduría Social del Distrito Federal.

De las 8 Unidades Habitacionales restantes, se eliminaron aquellas que habían sido beneficiadas en otros años, quedando así 5 Unidades Habitacionales

**Gráfica 3. Porcentaje de Grado de Económico
Unidades Habitacionales Beneficiadas por el Programa Convive**



Si bien existen 133 colonias con grado de desarrollo económico bajo o muy bajo, la gráfica 3 es consistente con la mostrada en la gráfica 1, ya que las Unidades Habitacionales con grado económico Alto son la que realizan el procedimiento de registro de su Administrador ante la Procuraduría Social del Distrito Federal y el programa no considera excluir a las Unidades habitacionales ubicadas en estas colonias. Adicionalmente se benefició el mismo número de Unidades Habitacionales ubicadas en un sector económico bajo.

Una de las Unidades Habitacionales ubicada en un sector económico bajo (Conjunto Habitacional Infonavit Santa Fe” y/o “Santa Fe Infonavit Belén”) cuenta con 164 edificios en las que se tiene un universo de 1,244 departamentos por lo que se estima que este Programa benefició a más de 6,000 habitantes.

En el periodo 2010-2012, el Programa ejerció un monto acumulado de \$6, 930,000.00, en beneficio de 17 Unidades Habitacionales, sin embargo, sigue siendo necesario atender la problemática presente en las Unidades Habitacionales caracterizados por:

1. Prolongación e incremento del deterioro físico de los inmuebles en razón de la ausencia de recursos vecinales propios para mantenimiento.
2. La multiplicidad de problemas de convivencia vecinal debido a la falta de responsabilidad y participación en su solución.
3. Falta de conocimiento del régimen de propiedad en condominio y en general del marco normativo cívico.
4. Alteraciones en el uso del suelo establecido para la vivienda y áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) en los Condominios de interés social.
5. Déficit, invasión y pérdida de áreas verdes así como de espacios comunes.
6. Falta de organización condominal.
7. Morosidad en el pago o inexistencia de cuotas para mantenimiento e incumplimiento de obligaciones de administradores y condóminos.
8. Un grave deterioro social que se expresa en elevados índices de delincuencia, alcoholismo, drogadicción y violencia.
9. Desatención a los grupos de población vulnerable.



MARCO JURÍDICO

Marco Internacional¹

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 25)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 11)
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (observación 4)

Marco Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 4)
- Ley Federal de Vivienda (artículo 2 y 3)

Marco Local

- Estatuto del Gobierno del Distrito Federal
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal
- Ley de Vivienda del Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento
- Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento
- Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento
- Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
- Ley de Protección Civil para el Distrito Federal y su Reglamento
- Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal
- Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y su Reglamento
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal
- Ley de Archivos del Distrito Federal
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
- Circular Uno Bis
- Código Civil del Distrito Federal

Marco Delegacional

- Manual Administrativo 2010
- Manual de Procedimientos 2010, procedimiento para el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE"

¹ Fuente: Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal, 2008



CONGRUENCIA

Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012

El Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", se estableció en concordancia con lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007 – 2012, en lo siguiente:

Aborda el **Eje 7 Nuevo orden urbano: servicios eficientes y calidad de vida**, en la **delimitación** como parte del orden urbano como una herramienta de integración e identidad colectiva.

En la **perspectiva**, compartiendo la visión de hacer a la Delegación Álvaro Obregón orgullo de los habitantes de la Ciudad de México y coadyuvar a las **estrategias** para hacer que los Obregonenses disfruten y sientan suya esta Demarcación y la Ciudad. A su vez, contribuir a transformar el paisaje citadino como factor para el mejoramiento de la calidad de vida, la integración social, el crecimiento y el avance de la equidad.

En los **objetivos**, para alcanzar un modelo de política habitacional participativo, corresponsable y financiable. Así como, promover la participación social y privada en programas de vivienda.

En la **línea de política de vivienda** incentivar la participación social y privada en programas de vivienda.

En la **línea de política de desarrollo urbano y servicios públicos** contribuye a detectar unidades habitacionales con grado de deterioro, para su mejoramiento integral y adecuado.

Programa de Desarrollo Social 2007-2012

El Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", se estableció en concordancia con lo establecido en el Programa de Desarrollo Social 2007 – 2012, en lo siguiente:

Con la **Línea programática 1: Ejercicio de los derechos sociales, combate a la desigualdad y la pobreza en materia de vivienda**, a través de mejorar las condiciones de infraestructura, mantenimiento, cuidado de áreas verdes, respeto de áreas comunes, convivencia social, cultura cívica, participación ciudadana y acceso al goce de los derechos sociales en las Unidades Habitacionales de la ciudad.

Con la **Línea programática 4: Participación ciudadana, recuperación de la vida pública y fortalecimiento de la cohesión social** se orienta en fortalecer la participación ciudadana.

Con la **Línea programática 5: Desarrollo urbano incluyente y sustentabilidad con equidad**, coadyuva en mantener los espacios públicos.

ÁRBOL DE OBJETIVOS

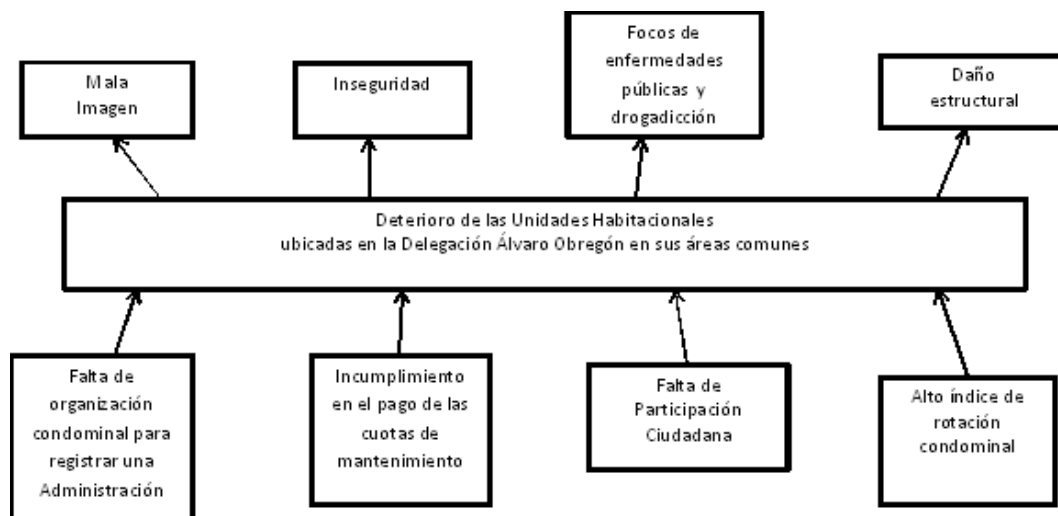
Las Unidades Habitacionales de la Delegación Álvaro Obregón han sufrido un abandono que las ha colocado en un estado de deterioro que pone en riesgo sus inmuebles, y demeritan las condiciones de vida y la convivencia de quienes habitan estos conjuntos condominiales.

Este deterioro ha sido causado entre otros aspectos por:

- Falta de organización vecinal así como de conocimiento del trámite a seguir para realizar el registro de un Administrador ante la Procuraduría Social del Distrito Federal.
- Los problemas económicos han contribuido a que los vecinos no realicen el pago de sus cuotas de mantenimiento
- Existe falta de interés en las actividades que impliquen participación ciudadana
- Existe mucha rotación de inquilinos

Algunos efectos que produce el deterioro de las Unidades Habitacionales son:

- Mala imagen urbana
- Inseguridad
- Se generan enfermedades públicas y drogadicción
- Algunos deterioros pueden causar daño estructural



OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA

Mejorar la imagen y los servicios de las Unidades Habitacionales de la demarcación, con ello fomentar una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada Unidad y este Órgano Político Administrativo e incrementar la calidad de la vivienda, buscando, ante todo, mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover una cultura de corresponsabilidad entre la Delegación y la sociedad en la solución de los problemas
2. Orientar e impulsar el uso de los recursos del programa para el mejoramiento de la imagen urbana
3. Fomentar la participación de los habitantes de Condominios, a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su correcta aplicación.
4. Promover la organización formal de las administraciones de los Conjuntos Condominales y Condominios.



POBLACIÓN OBJETIVO

Uno de los requisitos para ingresar al Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", es tener un Administrador registrado ante la Procuraduría Social del Distrito Federal.

En el 2012, el Centro de Atención Ciudadana recibió un total de 35 solicitudes de ingreso al programa. El 70% de las Unidades Habitacionales no contaban con un Administrador registrado ante la Procuraduría Social del distrito Federal, quedando solo 8 Unidades Habitacionales que cumplieron con los Requisitos; sin embargo, el presupuesto asignado, sólo permitió apoyar a 5 de ellas.

COBERTURA

La aplicación del recurso del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" para las Unidades Habitacionales ubicadas en la Delegación tiene entre sus objetivos el mejoramiento de las áreas y bienes de uso y bienes común (instalaciones generales) de los Condominios, para ello se hace un cálculo del costo que implicaría el mejoramiento del deterioro. Al respecto, para el año 2012, se programó atender 5 Unidades Habitacionales con más de 10 viviendas y cinco años de antigüedad, de un total de 8 según "el Padrón de Unidades Habitacionales" de la Delegación Álvaro Obregón, que representa el 62.5%.

Al término del ejercicio la Coordinación de Programas Comunitarios analizó los siguientes aspectos:

- Que la Unidad Habitacional estuviera ubicada dentro de los límites delegacionales
- Que la Unidad Habitacional tuviera al menos 10 viviendas
- Si el Administrador de la Unidad Habitacional estuviera inscrito ante la Procuraduría Social del Distrito Federal
- Que la Unidad Habitacional hubiera cumplido o estuviera por cumplir en el siguiente ejercicio cinco años de antigüedad
- Que en el análisis realizado, el área común mostrará deterioro o un riesgo estructural en algún edificio o en el entorno
- Que la Unidad Habitacional no hubiere sido apoyada dos ejercicios anteriores.

Lo anterior, de tal forma que se pudiera evaluar por parte de la Coordinación de Programas Comunitarios qué Unidades Habitacionales podían ingresar en el siguiente ejercicio presupuestal al Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", para que otras Unidades Habitacionales pudieran verse beneficiadas y el Programa llegara a todas las Unidades Habitacionales ubicadas en el territorio delegacional.

La Coordinación de Programas Comunitarios fue la responsable de realizar el seguimiento de la obra apoyándose de los administradores.

ESTRATEGIAS

Obligaciones Delegacionales

La fracción I del Artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal (LDSDF), establece que a más tardar el 31 de enero de cada año, se publiquen en la Gaceta Oficial del Distrito Federal las Reglas de Operación de los programas sociales, mientras que la fracción II del mismo artículo, establece la obligación de publicar los padrones de beneficiarios.



Por su parte el Artículo 33 de la LDSDF señala que sea publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la convocatoria.

En el artículo 42 de la misma ley se establece lo correspondiente a la realización de las evaluaciones ya sean internas o externas.

La Coordinación de Programas Comunitarios llevó a cabo una reunión previa de carácter informativo, para hacer del conocimiento de los habitantes las bases y etapas del Programa, y se estableció el lugar, fecha y hora donde se realizaría la Asamblea Ciudadana.

De la convocatoria a la Asamblea Ciudadana: El Administrador realizó la difusión para convocar a los Condóminos a la Asamblea Ciudadana. Al respecto, estableció con anticipación fecha, lugar y hora en que será llevada a cabo. La difusión se efectuó a través de volantes y carteles, los que establecieron el nombre del programa y la imagen institucional autorizada.

De la Asamblea Ciudadana: La Coordinación de Programas Comunitarios presidió la Asamblea con participación de los ciudadanos mediante la elección de un secretario y dos escrutadores. Durante la Asamblea Ciudadana y por votación la comunidad de la Unidad Habitacional, se establecieron los trabajos de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) a realizar.

Se eligieron por votación a los integrantes de los Comités de Administración y Supervisión que representaron a la Unidad Habitacional.

Se registraron los acuerdos en el Acta de Asamblea y se firmó de conformidad por integrantes de los comités.

Una vez aprobados los trabajos de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en Asamblea Ciudadana, no se podrán modificar.

Se firmó el convenio de corresponsabilidad entre los comités de administración, supervisión y la Coordinación de Programas Comunitarios.

Trámites para ejecución de recurso: Una vez firmado el convenio de corresponsabilidad, las Comisiones de Administración y Supervisión, eligieron al prestador de servicios con la finalidad de transparentar y garantizar la debida aplicación de los recursos. Se abrió una bitácora de obra. Se celebró y firmó el contrato de obra a base de precios unitarios entre los comités y prestador de servicios.

Entrega de recurso: Para manejo del recurso, los tres integrantes de comité de administración abrieron una cuenta de cheques blindada mancomunada en la institución bancaria que la Delegación determinó.

Participación Social: Es a través de las Asambleas Ciudadanas que los habitantes del Condominio decidieron colectivamente las obras de mantenimiento, mejoramiento u obra nueva de áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) a realizar con el recurso asignado, así como la empresa constructora contratada, conforme a sus necesidades prioritarias y los criterios establecidos por las Reglas de Operación del Programa.

Los ciudadanos que participan a través de los Comités de Administración, fueron los encargados de administrar el recurso asignado.

Por su parte, los integrantes de los Comités de Supervisión, fueron los encargados de vigilar el avance de la obra y la debida aplicación de los recursos y, en su caso, denunciar las irregularidades al Coordinador de Programas Comunitarios.



De la Delegación: La Coordinación de Programas Comunitarios adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, fue la encargada de realizar el análisis de las solicitudes de los ciudadanos, agregando los expediente del año anterior, es responsable de integrar el Padrón de Beneficiados del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" para las Unidades Habitacionales. Para el ejercicio 2012, consideró entre otras circunstancias: el número de viviendas, el registro del Administrador ante la Procuraduría Social y antigüedad de la Unidad Habitacional.

METAS

Para el ejercicio 2012, se programó la meta de apoyar hasta 5 Unidades Habitacionales que presentaron mayor deterioro en sus áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) y un riesgo considerable, mediante la asignación de recursos para la ejecución de proyectos de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) de cada Unidad Habitacional, de la ejecución de acciones sociales para promover y fortalecer la organización condominal y el acercamiento de los programas sociales para atender una diversidad de necesidades y demandas y para asignar recursos para la ejecución de proyectos de mejoramiento, mantenimiento u obra nueva en las áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) de cada Unidad Habitacional, toda vez que el presupuesto asignado a ésta Delegación para el presente ejercicio lo permitiera.

RECURSOS

Para el ejercicio 2012, se autorizó un monto de \$ 1,750,000 en la Partida Presupuestal 4412 "Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos" para el Padrón del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" para las Unidades Habitacionales ubicadas en la Delegación, los cuales se entregaron de manera directa a los Comités de Administración de las Unidades Habitacionales para su ejercicio. La entrega de los recursos estuvo sujeta a la suficiencia presupuestal. Dicha entrega se hizo a los Comités de Administración al 100% y ellos a su vez pagaron a las Constructoras elegidas en tres exhibiciones: La primera del 50%, a la firma del convenio y del contrato; la segunda del 30%, cuando la obra alcanzó un avance de ejecución del 50% y la última del 20% al término de lo establecido en el contrato de obra. El monto total de la ayuda por Unidad Habitacional dependió del cálculo que realizó la Coordinación de Programas Comunitarios con base al deterioro, trabajo a realizar y el precio calculado con base al Catálogo Integral de Precios Unitarios (CIPU) establecido por el Gobierno del Distrito Federal.

INSTRUMENTACIÓN

Requisitos:

1. El administrador y/o representante de la Unidad Habitacional ingresó la solicitud de demanda ciudadana en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana.
2. La Unidad Habitacional estuvo ubicada en el perímetro de la Delegación Política en Álvaro Obregón.
3. La Unidad Habitacional contó con administración reconocida ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o en proceso de trámite.
4. La Unidad Habitacional contó con una antigüedad de por lo menos cinco años.
5. La Unidad Habitacional contó con un mínimo de diez viviendas o departamentos.
6. La Unidad Habitacional mostró deterioro en áreas de uso común.
7. Los habitantes de la Unidad Habitacional designaron mediante consenso a las Comisiones de Administración y Supervisión.
8. Las Comisiones designadas por los habitantes de la Unidad Habitacional celebraron con este Órgano Político Administrativo, el Convenio de Corresponsabilidad.



Consideraciones

- El ingreso de la solicitud de las Unidades Habitacionales no garantizó la asignación del apoyo, solo el derecho a participar en la selección.
- Con base en la suficiencia presupuestal para el ejercicio 2012, se seleccionaron las Unidades Habitacionales que mostraron mayor deterioro y/o que enfrentaban situaciones de riesgo.

Causales de baja

- No presentar la Documentación Correspondiente en tiempo y forma.
- No promover por parte del solicitante la participación en todo el Conjunto Habitacional

Recepción y asignación

Al realizarse la recepción de solicitudes de inclusión en el programa, la Coordinación de Programas Comunitarios se coordinó con el Administrador y/o ciudadano solicitante del servicio para las visitas a las Unidades Habitacionales para validar el cumplimiento de los requisitos.

Los recursos se aplicaron en obra que se encuentre en área común, como por ejemplo impermeabilización, pintura, servicio hidráulico o sanitario, etc.

A las Unidades que no cumplieron con los requisitos establecidos, se les notificó la razón y los motivos en los que en ningún momento se consideró la discriminación, asimismo se citaron los requisitos no cumplidos.

Se solicitó al administrador que coordinara una junta con la presencia de los vecinos en donde se mencionaron las características del programa y aprobaron el proyecto que la mayoría decidió.

Se agendó una nueva reunión cuya finalidad era votar por tres vecinos para formaron parte de la Comisión de Administración y 4 para la Comisión de Supervisión, asimismo, se integraron los documentos del expediente:

1. Carátula de Registro
2. Solicitud de Ingreso al Programa
3. Convocatoria a La Asamblea Ciudadana
4. Acta de Asamblea Ciudadana
5. Listas de Asistencia (Asamblea Ciudadana.)
6. Copias de Identificación Oficial y Comprobante de Domicilio
7. Álbum Fotográfico (Estado Actual)
8. Contrato de Apertura de Cuenta Bancaria
9. Escritura del Registro Público de Propiedad en Condominio
10. Constancia del Administrador registrado ante Procuraduría Social del Distrito Federal (PROSOC) o en Trámite
11. Convenio de Corresponsabilidad
12. Tarjeta Informativa Empresas
13. Presupuesto de Obra
14. Contrato de Obra Empresa- Unidad Habitacional
15. Fianza de Cumplimiento
16. Solicitud de Recursos
17. Formato de Depósito Interbancario
18. Recibo de Ayuda Social



Se agendó una reunión con el administrador y/o ciudadano solicitante donde se levantaron las necesidades de mantenimiento. Posteriormente la Coordinación de Programas Comunitarios calculó el presupuesto de obra tomando el Catálogo Integral de Precios Unitarios emitido por el Gobierno del Distrito Federal.

En caso de ser necesario, solicitó la valoración de la Dirección de Protección Civil en aquellas Unidades habitacionales que mostraron riesgo estructural o en su entorno.

El proceso de recepción y evaluación se realizó de acuerdo a la demanda ciudadana y haciendo un corte en el mes de junio, donde se consideraron también las Unidades Habitacionales pendientes del año fiscal anterior.

Selección de Unidades Beneficiarias

Se realizó un primer filtro en el que se tomó como prioridad aquellas Unidades con base al riesgo estructural o del entorno de las Unidades Habitacionales así como las de mayor deterioro. Se realizó la comparación con el presupuesto físico y financiero, realizando ajustes para apoyar a la mayor cantidad de Unidades que se alcanzara, hasta llegar a las Unidades que fueron apoyadas.

Notificación

Se organizó una nueva reunión con las Comisiones de las Unidades seleccionadas donde se entregó en sobre cerrado la propuesta de tres constructoras. Las Comisiones seleccionaron a la constructora con la que trabajaron basándose en los mayores beneficios para su Unidad y sin exceder el presupuesto fijado para el proyecto. Se solicitaron y/o firmaron los siguientes documentos que también forman parte del expediente:

19. Contrato de Obra
20. Fianza de cumplimiento del 50% del valor de la obra
21. Convenio de corresponsabilidad entre la Delegación y el Administrador de la Unidad Habitacional

Pago

La Coordinación de Programas Comunitarios solicitó a la Coordinación de Control Presupuestal el depósito de los recursos, previo registro del Administrador como proveedor en el portal de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal y recibiendo documentación soporte.

La Coordinación de Control Presupuestal validó la documentación y verificó la suficiencia presupuestal, realizando el depósito del 100% del recurso al Administrador de la Unidad Habitacional.

Obra

El Administrador recibió el recurso y lo administró. Se realizó el primer pago a la Constructora correspondiente al 50% del monto pactado e inició la obra. La Coordinación de Programas Comunitarios realizó supervisiones por lo menos dos veces por semana.

Cuando la obra alcanzó el 50% de avance, se realizó un nuevo pago correspondiente a un 30% del valor de la obra. Al término de la obra se realizó el pago del 20% restante. Durante este proceso se generaron documentos que también fueron integrados al expediente como son:

22. Copia de depósito
23. Carta 50 % Avance y Álbum Fotográfico (Proceso)
24. Carta 100 % Avance y Álbum Fotográfico. (Final)



- 25. Bitácora de Obra
- 26. Acta de Entrega Recepción

Informes

La Coordinación de Programas Comunitarios mantuvo informado al Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la evolución del programa, posibles situaciones y como fueron solucionándose.

Adicionalmente, cinco días posteriores al cierre, la Coordinación de Programas Comunitarios realizó el informe de avance programático presupuestal de los recursos financieros utilizados en el programa, el informe llegó finalmente a la Secretaría de Finanzas y a la Contraloría Interna para cualquier observación.

INTEGRALIDAD

La Integralidad institucional del Programa se garantizó en función de la participación de las distintas Unidades Administrativas con que cuenta la Delegación, en particular, bajo las siguientes consideraciones:

La Jefatura Delegacional, cuyo compromiso social y jurídico coadyuva en el desarrollo de los distintos programas sociales.

La Dirección General Jurídica y de Gobierno, que tiene como objetivo asegurar la observancia de las disposiciones jurídicas y administrativas que regulan el actuar de la Delegación. Así como la correcta formulación y sustento de los documentos oficiales del Programa-

La Dirección General de Administración, área que tiene como objetivo administrar y optimizar el uso de los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos asignados a la Delegación.

La Dirección General de Desarrollo Delegacional, que dentro de sus áreas se encuentra el Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), oficina por medio de la cual pueden ingresar sus solicitudes de servicios los ciudadanos.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, Dirección General a la que pertenece la Coordinación de Programas Comunitarios instancia encargada de diseñar, evaluar, dar seguimiento a la demanda Ciudadana así como al presente programa.

La Contraloría Interna, instancia que vigila e inspecciona las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de información, estadística, organización, procedimientos, entre otros, además de formular y emitir recomendaciones preventivas y correctivas, con el fin de asegurar que la operación de las actividades de la Entidad, se realicen con eficacia, eficiencia, efectividad, economía e imparcialidad.

INDICADORES DE EVALUACIÓN

A través del análisis de Marco Lógico del programa, se generó la Matriz de Indicadores, que es una herramienta metodológica e instrumento de gestión a partir de la cual se fortalece la preparación y la ejecución del Programa, resumiendo los principales resultados del proyecto.

La Matriz de Indicadores del programa está constituida por un conjunto de columnas referentes a diferentes aspectos a cubrir; en su primera y segunda columna presenta el Resumen Narrativo de los diferentes Niveles de Objetivos que se plantean; en la tercera columna se presentan los Indicadores de desempeño que miden el logro de los objetivos planteados en la segunda columna; en la cuarta columna se indica el Tipo de indicador, es decir, si éste mide eficacia, eficiencia, calidad



o economía; en la quinta columna se desarrolla la Fórmula de cálculo del indicador; posteriormente, los Supuestos, que sirven para anotar los factores externos cuya ocurrencia es importante para el logro de los objetivos del Programa; mientras que; por último, se establecen los Medios de Verificación o fuentes de información, a los que se puede recurrir para obtener los datos necesarios para calcular los indicadores definidos en la tercera columna.

Luego entonces en el Cuadro 1 de los Resultados de los Indicadores de la Matriz de Marco Lógico 2012 se observa que el Programa cuenta con 5 indicadores que dan cuenta de la operación, resultados e impacto del mismo, al nivel de sus diferentes objetivos; soportados con información interna y externa así como la que genera el Programa, a través de sus diferentes áreas operativas.

En este sentido, una vez analizado el desempeño del programa, en el Cuadro 1 se presenta una síntesis de los principales resultados de los indicadores de desempeño, destacando a nivel de componentes y actividades el logro del 100% de su cumplimiento. A pesar de que solamente se logró apoyar al 68.5% de las Unidades Habitacionales que ingresaron y cumplían con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, es un esfuerzo notable para el presupuesto que se tenía asignado.

Así mismo a nivel de componente se destaca que se alcanzó la meta programada en el Programa Operativo Anual de esta actividad institucional, la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 31 de enero de 2011 al 100%.

A nivel de actividades la dispersión a los derechohabientes alcanza el 100%.

Cuadro 1. Matriz de Marco Lógico 2012

Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Periodicidad	Supuestos	Medios de Verificación	Resultados
Fin	Contribuir a mejorar la imagen urbana de la Delegación Álvaro Obregón	Porcentaje de Unidades Habitacionales Beneficiadas respecto al total de Álvaro Obregón	Eficacia	$(\text{Unidades Habitacionales Beneficiadas} / \text{Unidades Habitacionales en Álvaro Obregón}) * 100$	Porcentaje	Anual	La situación económica del Distrito Federal se mantiene	Padrón de Unidades Habitacionales recibidas en CESAC y Padrón de Unidades con Administrador de la PROSOC	6.7%
Propósito	Unidades Habitacionales con grado de deterioro reciben apoyo para mejorar su imagen urbana	Porcentaje de Unidades Habitacionales Beneficiadas respecto a las que solicitaron el apoyo	Eficacia	$(\text{Unidades Habitacionales Beneficiadas} / \text{Unidades Habitacionales que ingresaron su solicitud en CESAC}) * 100$	Porcentaje	Anual	Se otorgan recursos financieros suficientes al Programa para cubrir a la población objetivo	Padrón de Unidades Habitacionales recibidas en CESAC	62.5%
Componente	Unidades habitacionales que recibieron el recurso Participación de los vecinos y organización vecinal Selección de empresa constructora Acta de entrega-recepción de la obra	Porcentaje de vecinos que participaron en las asambleas	Eficacia	$(\text{Número de habitantes en las Unidades Habitacionales} / \text{Número de habitantes que asistieron a las Asambleas}) * 100$	Porcentaje	Mensual	Se realizan las asambleas en la fecha, lugar y hora acordada	Actas de las asambleas	100.0%
Actividades	Establecimiento de metas física y financiera del programa Recepción de solicitudes de ingreso al programa Análisis de deterioro y/o estimación de riesgo Cálculo del monto requerido Invitación de constructoras Selección de la empresa que llevará a cabo la obra Asignación y depósito de recursos Elaboración de contratos Supervisión y control de la obra Evaluación del programa	Porcentaje de Unidades Habitacionales Dispersadas	Eficacia	$(\text{Unidades Habitacionales a las que se les disperso el recurso} / \text{Total de Unidad Habitacionales beneficiarias})$	Porcentaje	Trimestral	Los Administradores de las Unidades Habitacionales beneficiarias, reciben la dispersión	Informe de avance programático presupuestal	100.0%
		Porcentaje de Unidades Habitacionales Visitadas	Eficacia	$(\text{Unidades Habitacionales visitadas} / \text{Total de Unidades Habitacionales solicitantes}) * 100$	Porcentaje	Trimestral	Los vehículos se encuentran en buenas condiciones	Reportes de visita	100.0%



SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DISEÑO



SISTEMATIZACION

Sobre el Diseño

g) La argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido

El Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" existe desde el año 2002, ha continuado a través de distintas administraciones, lo que muestra que los habitantes de las Unidades Habitacionales necesitan de este tipo de apoyos.

Adicionalmente fomenta la Organización Vecinal, el acercamiento delegacional, así como el mejoramiento de la imagen urbana, identifica con claridad la problemática que va a atender así como a los sujetos a beneficiar y la forma en que las ayudas mejoran la situación que enfrentan. Por lo tanto se considera que la argumentación es clara y consistente.

h) Los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema

El objetivo general es "mejorar la imagen y los servicios de las Unidades Habitacionales de esta demarcación, generando con ello una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada Unidad y este órgano Político Administrativo e incrementar la calidad de la vivienda, buscando, ante todo, mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes".

Mientras que los objetivos específicos son:

1. Promover una cultura de corresponsabilidad entre la Delegación y la sociedad en la solución de los problemas
2. Orientar e impulsar el uso de los recursos del programa para el mejoramiento de la imagen urbana
3. Fomentar la participación de los habitantes Condominios a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su correcta aplicación.
4. Promover la organización formal de las administraciones de los Conjuntos Condominales y Condominios.

El Programa cuenta con un procedimiento que fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 29 de junio de 2011, los pasos y consideraciones llevadas a cabo en el transcurso del 2012 plasmadas en las estrategias de este documento, permitieron incidir efectivamente en la solución del problema planteado.

i) Si los resultados esperados al final de la ejecución del problema están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico.

El programa planteó apoyar a 5 Unidades Habitacionales con un monto total de \$ 1,750,000.00. Los beneficiarios fueron publicados en la Gaceta del Distrito Federal de fecha 1 de abril de 2013.

LEONEL LUNA ESTRADA, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal; 36, 37, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34, 35 y 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, para lo cual expido el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER A LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE” A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACION ÁLVARO OBREGÓN

RESULTADOS DEL EJERCICIO 2012

COLONIA	UNIDAD HABITACIONAL	OBRA REALIZADA	MONTO ASIGNADO
Merced Gómez	Las Flores	Suministro y aplicación de pintura en fachadas de 3 Torres.	\$ 231,329.48
Santa Fe	“Conjunto Habitacional Infonavit Santa Fe” y/o “Santa Fe Infonavit Belén”	Suministro y aplicación de pintura en fachadas. (4a. Etapa)	\$ 1,019,741.75
Colina del Sur	Romería 195	Suministro y aplicación de pintura en fachadas de 7 Torres.	\$280,928.77
Colina del Sur	Romería 11	Zampeo de Talud.	\$ 120,500.00
San Clemente	Jacarandas 38	Suministro y aplicación de pintura en fachadas.	\$ 97,500.00
MONTO TOTAL EJERCIDO			\$ 1'750,000.00

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y los recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Las obras realizadas coadyuvaron a disminuir el deterioro de las Unidades Habitacionales, a su vez de que las Asambleas llevadas a cabo permitieron la participación ciudadana, la creación de una conciencia en los vecinos para la conservación de sus inmuebles y el acercamiento delegacional.

Si bien solo se apoyó al 62.5% de las unidades que solicitaron el apoyo, derivado de la necesidad de ajustarse al presupuesto establecido, esto coadyuvó al mejoramiento de la imagen urbana y el abatimiento de los efectos que el deterioro de las Unidades Habitacionales.

j) Si el programa ha identificado adecuadamente a la población objetivo, potencial y beneficiaria

El Programa mostró las poblaciones objetivo, potencial y beneficiarias. Se sugiere a la Coordinación de Programas Comunitarios, el levantamiento de un Censo que coadyuve a un establecimiento de indicadores e información para mejoras en el alcance y objetivos del programa.

k) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa

Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Dentro de los objetivos estaban el mejoramiento de la imagen y de los servicios otorgados a la Unidades Habitacionales. A pesar de que las Unidades Habitacionales son propiedad privada, se realizan convenios con los vecinos donde se les explican las reglas de operación del programa y



permite iniciar el proceso establecido en las estrategias con el consecuente ejercicio de los recursos.

l) Si los programas determinan mecanismos para garantizar la participación ciudadana (a través de qué órganos, formas y procedimientos, y en qué aspectos del ciclo del programa)

Se realizan tres Asambleas Ciudadanas, en la primera se les informa a los vecinos del funcionamiento del programa, en la segunda seleccionan el proyecto a llevar a cabo así como a las Comisiones de Administración y de Supervisión, que serán los representantes para dar seguimiento y el pago de las obras. En la última Asamblea seleccionan al Contratista que será encargado de la obra.

Los vecinos firman las listas de asistencia y de conformidad de las elecciones, garantizando así la participación ciudadana.

m) Si el programa se encuentra alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la Ley de Desarrollo Social y el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, señalar cuáles de dichos principios y con qué objetivos y metas.

Ley de Desarrollo Social del Distrito Social (LDSDF)

Objetivos

En el Artículo 1 se menciona el objeto de la LDSDF y este programa:

Muchos de los programas sociales que existen apoyan a grupos de población en situaciones específicas, este programa se orienta al apoyo de las Unidades Habitacionales que tiene daños en sus áreas comunes, por lo que se impulsa la política de desarrollo social de una manera innovadora mejorando la imagen urbana y tomando en consideración a los habitantes de las mismas fomentando el orgullo a vivir en una Unidad Habitacional así como vivir en el Distrito Federal.

Cumple con las atribuciones conferidas a los Órganos Político-Administrativos en cuanto a la administración del presupuesto así como la promoción e integración de los grupos vulnerables.

Cumple con las atribuciones conferidas a los Órganos Político Administrativo en cuanto a la administración del presupuesto así como a la promoción de la cultura social de apoyo a los grupos vulnerables.

Se promueve el derecho a una vivienda, derecho a la salud, el derecho a la ciudad, así mismo se fomenta la no discriminación coadyuvando a la disminución de la desigualdad social apoyando aquellas Unidades Habitacionales con mayor grado de riesgo y/o deterioro.

Los vecinos de las Unidades habitacionales votan por el proyecto a desarrollar, así como por la empresa constructora que realiza las mejoras, con esto se fomenta la participación ciudadana y se van generando vínculos entre los vecinos que ayuda a la sana convivencia.

En el procedimiento construido para este programa están definidas las actividades que realiza cada una de las Unidades Administrativas inclusive las que corresponden a los Administradores seleccionados por los vecinos. Se fortalece con las atribuciones marcadas en el manual administrativo y las distintas normas que rigen el actuar delegacional.

Como un Órgano adscrito al Gobierno del Distrito Federal, se tienen que rendir informes del avance programático presupuestal así como los generadores de transparencia y rendición de cuentas.



Principios²

Principio	Concepto	Observaciones
UNIVERSALIDAD	La política de desarrollo social está destinada para todos los habitantes de la ciudad y tiene por propósito el acceso de todos y todas al ejercicio de los derechos sociales, al uso y disfrute de los bienes urbanos y a una creciente calidad de vida para el conjunto de los habitantes	En las reglas de operación del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" se establecen los requisitos de acceso al programa, donde en ningún momento existe discriminación de ningún tipo
IGUALDAD	Constituye el objetivo principal del desarrollo social y se expresa en la mejora continua de la distribución de la riqueza, el ingreso y la propiedad, en el acceso al conjunto de los bienes públicos y al abatimiento de las grandes diferencias entre personas, familias, grupos sociales y ámbitos territoriales	Este programa contribuye a una política social que fomenta el derecho a la vivienda, abatiendo el deterioro de las Unidades Habitacionales.
EQUIDAD DE GÉNERO	La plena igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, la eliminación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación basada en los roles de género y una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres desprovista de relaciones de dominación, estigmatización, y sexismo	Este programa apoya a Unidades Habitacionales y en ningún momento influye en la decisión el porcentaje de hombres y mujeres que viven en ellas; se considera el grado de riesgo y el deterioro de la Unidad Habitacional
EQUIDAD SOCIAL	Superación de toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada en roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra	La designación de las Unidades Habitacionales beneficiadas, se realizó con base en el riesgo que representaban así como en aquellas que mostraban mayor deterioro
JUSTICIA DISTRIBUTIVA	Obligación de la autoridad a aplicar de manera equitativa los programas sociales, priorizando las necesidades de los grupos en condiciones de pobreza, exclusión y desigualdad social	Las solicitudes recibidas en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana, fueron atendidas visitando a las Unidades Habitacionales así como estimando el riesgo y/o costo de la obra

² Artículo 4 LDSDF



<p>DIVERSIDAD</p>	<p>Reconocimiento de la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades</p>	<p>En las Unidades habitacionales habitan ciudadanos de diversas edades, condiciones sociales, sexos, etc.; a los cuales se les invita a participar en las Asambleas.</p>
<p>INTEGRALIDAD</p>	<p>Articulación y complementariedad entre cada una de las políticas y programas sociales para el logro de una planeación y ejecución multidimensional que atiendan el conjunto de derechos y necesidades de los ciudadanos</p>	<p>A nivel del Distrito Federal, este Programa complementa a los apoyos económicos otorgados por la Procuraduría Social del Distrito Federal en su programa social "Ollin Callan", así como a los programas de subsidio específico³ proporcionados por el Instituto de Vivienda del Distrito Federal.</p>
<p>TERRITORIALIDAD</p>	<p>Planeación y ejecución de la política social desde un enfoque socio-espacial en el que en el ámbito territorial confluyen, se articulan y complementan las diferentes políticas y programas y donde se incorpora la gestión del territorio como componente del desarrollo social y de la articulación de éste con las políticas de desarrollo urbano</p>	<p>Se apoyaron a 5 Unidades habitacionales que representó el 62.5% de las que cumplían los requisitos. Es importante hacer mención que una de esas unidades habitacionales concentra una población estimada de 6,000 personas y en total se estima que impacto en 6,610 habitantes de la Demarcación.</p>
<p>EXIGIBILIDAD</p>	<p>Derecho de los habitantes a que, a través de un conjunto de normas y procedimientos, los derechos sociales sean progresivamente exigibles en el marco de las diferentes políticas y programas y de la disposición presupuestal con que se cuente</p>	<p>Las reglas de operación deben mencionar los mecanismos de exigibilidad: "Con base en lo que estable en el Reglamento de la ley de Desarrollo Social del D.F., los servidores públicos tienen la obligación de tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute." Adicionalmente pueden acceder al área de quejas de la</p>

³ Ayudas de Beneficio Social del Programa de Vivienda en Conjunto, Ayudas de Renta del Programa de Vivienda en Conjunto y Ayudas de Beneficio Social del Programa de Mejoramiento de Vivienda



		Contraloría Interna ubicada en las instalaciones de la Delegación
PARTICIPACIÓN	Derecho de las personas, comunidades y organizaciones para participar en el diseño, seguimiento, aplicación y evaluación de los programas sociales, en el ámbito de los órganos y procedimientos establecidos para ello;	Los vecinos habitantes de las Unidades Habitacionales participan en las Asambleas de conocimiento del programa, así como en las de elección del proyecto y contratista.
TRANSPARENCIA	La información surgida en todas las etapas del ciclo de las políticas de desarrollo social será pública con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales y a la prohibición del uso político-partidista, confesional o comercial de la información	Los entes deben tener accesible la información, en este caso podían asistir a la Coordinación de Programas Comunitarios. A su vez, en el portal delegacional, se publicó lo correspondiente a este programa social de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 14 fracciones XX y XXI y artículo 18 fracción VII. Cabe mencionar que en las evaluaciones correspondientes al ejercicio 2012, el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal no realizó observaciones a los artículos y fracciones mencionadas en el párrafo anterior considerando que la información estaba completa al cierre del ejercicio.
EFFECTIVIDAD	Obligación de la autoridad de ejecutar los programas sociales de manera austera, con el menor costo administrativo, la mayor celeridad, los mejores resultados e impacto, y con una actitud republicana de vocación de servicio, respeto y reconocimiento de los derechos que profundice el proceso de construcción de ciudadanía de todos los habitantes	El programa se ajustó al presupuesto establecido. Los materiales y costo de mano de obra fueron determinados con base al Catálogo Integral de Precios Unitarios desarrollado por el Gobierno del Distrito Federal.



SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN OPERACIÓN



SISTEMATIZACION

Sobre la Operación

b) Cuáles fueron o son los recursos empleados (humanos, técnicos, materiales, financieros y el plan maestro de instrumentación del programa de corto, mediano y largo plazo.

Existen varias instituciones que interactúan y permiten que este programa social se lleve a cabo como la Secretaría de Finanzas aprueba el presupuesto; la Coordinación de Programas Comunitarios adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano acercando y facilitando; los Habitantes de las Unidades Habitacionales participando y dando seguimiento a los proyectos; los Contratistas llevando a cabo la obra; la Contraloría Interna verificando el desarrollo y dando seguimiento a las posibles quejas ciudadanas; el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal .por mencionar algunos.

A su vez considera la transversalidad de la política ya que impulsa el desarrollo de la vida pública de la Ciudad donde no se considera al género para la decisión y se realiza la transparencia y la rendición de cuentas.

c) Si está llevándose a cabo el programa tal como se diseñó

Se llevó a cabo como se diseñó, las Unidades Habitacionales que no cumplían con los requisitos fueron notificadas mientras que las otras recibieron el beneficio establecido.

d) Si el programa está alcanzando a su población objetivo

Se alcanzó la población de 5 unidades habitacionales establecidas en el Programa Operativo Anual.

e) Si existen indicadores construidos para el programa, si dan o darán cuenta de sus resultados y avances, y si permiten o permitirán supervisarlo y evaluarlo.

Se construyeron 5 indicadores que evalúan todos los objetivos establecidos.

f) Si se dieron avances en la ampliación de la cobertura para atender al universo total de la población objetivo a la que está dirigido el programa

De acuerdo a la Gaceta Oficial del Distrito Federal publicada el 31 de enero de 2013, para el ejercicio 2013, se tiene establecido apoyar a 8 Unidades Habitacionales por un monto de \$15,000,000; por lo que se incrementaron las metas físicas y financieras.

g) Si hubo avances en la elaboración, seguimiento y depuración del padrón de beneficiarios (o derechohabientes) del programa

Todas las solicitudes recibidas en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana recibieron la visita de la Coordinación de Programas Comunitarios, las que no cumplían con los requisitos fueron orientadas para complementarlas y las restantes fueron evaluadas y clasificadas de acuerdo al riesgo y/o deterioro mostrado en la Unidad Habitacional.

h) Si la evaluación identificó, midió y valoró los resultados alcanzados

Se identificaron los resultados, midiendo los resultados a través de 5 indicadores y verificando las metas físicas y financieras en la Cuenta Pública de 2012.



- i) **Si se propusieron medidas correctivas o de reorientación para decidir si el programa continúa aplicándose de la misma manera o con modificaciones tendientes a resolver, o al menos reducir, los problemas identificados.**

El designar a una Comisión de Supervisión representada por los vecinos, coadyuva a que los problemas que se lleguen a presentar se corrijan con la mayor rapidez posible.



SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EVALUABILIDAD



SISTEMATIZACION

Sobre la Evaluabilidad

- a) Si se valoró la medida en que los resultados del programa son verificables de manera fiable y creíble

Se verificó la aplicación de la partida 4412 perteneciente a este programa tuviera Cuentas por Liquidar Certificadas, este documento comprueba con veracidad el pago a los Administradores de las Unidades Habitacionales.

La Cuenta Pública 2012 es avalada por la Secretaría de Finanzas y constituye un instrumento fehaciente del presupuesto ejercido.

The screenshot shows an Excel spreadsheet with the following data:

VG	FI	SF	AI	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	RESULTADOS								
						FÍSICO				PRESUPUESTAL (Pesos con dos decimales)		IDBSPP (IX) VIII = [VII]	IARCM (X) IVIII	
						ORIGINAL [I]	MODIFICADO [II]	ALCANZADO [III]	ICMPP (X) IIII = [IV]	ORIGINAL [V]	MODIFICADO [VI]			EJERCIDO [VII]
				Atención delegacional al desarrollo de la niñez	Persona	58,231	58,231	58,231	100.0	11,124,200.00	10,792,040.00	10,792,040.00	100.0	100.0
				Servicios complementarios a personas con discapacidad	Persona	335	4,835	4,835	100.0	4,452,281.00	4,358,896.64	4,358,896.64	100.0	100.0
				Servicios delegacionales de apoyo social a adultos mayores	Persona	2,338	2,338	2,338	100.0	5,780,834.00	6,946,496.95	6,946,496.95	100.0	100.0
			09	OTROS DE SEGURIDAD SOCIAL Y ASISTENCIA SOCIAL						80,082,935.00	82,917,469.49	82,917,469.49		
				Mantenimiento de infraestructura de social en delegaciones	Inmueble	34	35	35	100.0	47,821,252.00	47,508,356.84	47,508,356.84	100.0	100.0
				Mantenimiento delegacional a centros de desarrollo infantil	Inmueble	4	4	12	300.0	5,432,599.00	5,429,879.49	5,429,879.49	100.0	300.0
				Programas delegacionales de apoyo a la juventud	Apoyo	335	335	24,335	7,264.2	6,160,000.00	6,093,200.00	6,093,200.00	100.0	###
				Servicios y ayudas delegacionales de asistencia social	Persona	1,500	27,637	32,815	118.7	20,469,084.00	23,686,033.16	23,686,033.16	100.0	118.7
			07	OTROS ASUNTOS SOCIALES						3,413,862.00	3,334,297.85	3,334,297.85		
			01	OTROS ASUNTOS SOCIALES						3,413,862.00	3,334,297.85	3,334,297.85		
				Programa complementario de atención a unidades habitacionales	U. Habitacional	5	5	5	100.0	1,750,000.00	1,750,000.00	1,750,000.00	100.0	100.0
				Talleres delegacionales de promoción para la igualdad social	Persona	205	205	205	100.0	1,663,862.00	1,584,297.85	1,584,297.85	100.0	100.0
			02	SALUD						34,618,740.00	37,639,213.00	37,639,213.00		
				DESARROLLO SOCIAL						34,618,740.00	37,639,213.00	37,639,213.00		
			02	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD						1,818,065.00	1,781,516.89	1,781,516.89		
			06	SERVICIOS COMUNALES						1,818,065.00	1,781,516.89	1,781,516.89		
				Sanidad animal en delegaciones	Servicio	14,800	14,800	14,800	100.0	1,818,065.00	1,781,516.89	1,781,516.89	100.0	100.0
			03	SALUD						32,800,675.00	36,057,696.11	36,057,696.11		
			01	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA COMUNIDAD						31,876,425.00	32,133,754.22	32,133,754.22		
				Programas delegacionales de apoyo a la salud	Persona	192,000	192,000	192,000	100.0	31,876,425.00	32,133,754.22	32,133,754.22	100.0	100.0
			03	GENERACIÓN DE RECURSOS PARA LA SALUD						924,250.00	3,923,941.89	3,923,941.89		
				Equipamiento de unidades delegacionales de atención médica	Equipo	-	1	1	100.0	-	1,399,581.84	1,399,581.84	100.0	100.0

- b) Si se establecieron los criterios y parámetros de medición cuantitativos que se utilizarán en la evaluación

Se establecieron las Unidades Habitacionales a beneficiar y el monto total a otorgar. La distribución de los montos se realizó de acuerdo a la evaluación de las Unidades considerando el Catálogo Integral de Costos Unitarios.



c) Si está definido un sistema y mecanismos de generación, recolección y registro de datos para generar información sobre indicadores del programa

En el área de CESAC las solicitudes de servicios son ingresadas en el sistema donde a su vez se da seguimiento si la solicitud fue atendida o no.

Al cierre de cada mes la Coordinación de Programas Comunitarios tuvo que entregar el “informe de avance programático presupuestal” de los Recursos Fiscales manejados en el Programa para la integración con todo lo competente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Esta información se entregó a la Coordinación de Control Presupuestal para su posterior envío a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

d) Si las fuentes de información están especificadas para todos los indicadores

En los cinco indicadores se menciona el medio de verificación

e) Si hay una clara concatenación entre indicadores y objetivos del programa

Si existe una concatenación entre los indicadores y los objetivos mencionados en la matriz de marco lógico.

f) Si los indicadores establecidos son suficientes para medir los objetivos, estrategias, resultados y efectos directos del programa

La información es limitada para construir más indicadores, sin embargo, los construidos son suficientes para dar un panorama del programa.

g) Si hay algún plan de seguimiento y evaluación que incluya la divulgación de información a los involucrados

La información se divulga en las Asambleas Ciudadanas.

h) Si se espera que los involucrados, incluyendo los beneficiarios, participen en el seguimiento y evaluación

Las Comisiones de Administración y Supervisión coadyuvan con las visitas realizadas por la Coordinación de Programas Comunitarios para vigilar el seguimiento del presente programa

i) Si se valoró la disponibilidad de tiempo para realizar la evaluación

No se encontró registro de una evaluación interna anterior, sin embargo, se consideraron a los recursos y tiempo para cumplir con los lineamientos marcados en la Gaceta Oficial del 26 de abril de 2013.



SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN OPERACIÓN Y RESULTADOS



SISTEMATIZACION

Sobre la Operación y Resultados

- b) Cuáles fueron los principales hallazgos.- se deberá incluir una exposición breve y resumida de las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, de la operación del programa así como recomendaciones pertinentes a los aspectos del programa que hayan sido analizados y evaluados**

Aciertos del Programa

Los habitantes de las Unidades Habitacionales participan en distintos momentos del programa enterándose del funcionamiento del programa así como seleccionando el proyecto a desarrollar y el contratista que manejará la obra.

Solicitar una Fianza a la empresa constructora garantiza que la obra se inicie, a su vez, el hecho de que el pago se realice en tres diferentes etapas permite que la obra llegue a su fin. Los contratos de obra garantizan que se realice la obra que los habitantes de las Unidades Habitacionales necesitan.

Con el contrato de corresponsabilidad y las visitas que realiza la Coordinación de programas Comunitarios, se confirma el interés delegacional y el acercamiento a los ciudadanos.

Los avances programáticos presupuestales permiten que la Contraloría Interna intervenga en cualquier momento así como garantizar ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal el ejercicio del presupuesto de acuerdo a los lineamientos establecidos.

El portal de transparencia delegacional y contar con la información en la Coordinación de Programas Comunitarios, garantiza el derecho de acceso a la información.

Puntos de Oportunidad

Existen algunas Unidades Habitacionales que por su extensión el monto asignado no permite más que dividir el apoyo en distintas etapas. Cuando se terminan las etapas, en ocasiones, ya es necesario volver a iniciar con la obra.

Para el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE" correspondiente al ejercicio 2012, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal no se realizó la publicación de las reglas de operación a tiempo. La Coordinación de Programas Comunitarios mostró el oficio DAO/DGODU/0439/12 de fecha 7 de marzo de 2012 que turnó y recibido por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, el 2 de abril de 2012, ignorando la causa de la falta de publicación. Para el análisis se consideraron las reglas de operación del ejercicio 2013 publicadas el 31 de enero de 2013.

A su vez, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal no se realizó la publicación de la convocatoria, sin embargo, la Coordinación de Programas Comunitarios realizó la difusión en su oficinas.

Recomendaciones

Levantar un Censo de las Unidades Habitacionales, ya que la información encontrada para evaluar la población fue muy poca y mostraba inconsistencias.

Incluir en el proceso una encuesta de satisfacción a los administradores que permita al Gobierno Delegacional mejorar y ampliar los beneficios sociales brindados por el programa.



c) Cuáles fueron las principales sugerencias y recomendaciones y si éstas son pertinentes a los aspectos de los programas que hayan sido analizados, evaluados y que pretendan ser modificados

Las sugerencias del presente documento son adecuadas, sin embargo, el Censo de las Unidades Habitacionales considerará una partida adicional del presupuesto, que no está considerado en el 2013.

d) Cuál fue el Cronograma para la instrumentación de las sugerencias y recomendaciones

Aunque el presupuesto es de un año fiscal, el programa abarca desde octubre de un año anterior hasta octubre del año fiscal donde está el programa, el cronograma se muestra a continuación:

AVANCE PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL "CONVIVE'12"													
CONCEPTOS	2011			2012									
	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
POA (Programa Operativo Anual)	Valoración												
Solicitud ante CESAC				Recepción									
U. H. para ser beneficiadas				Elección									
Suficiencia Presupuestal					Autorización								
Liberación del Recurso						Disposición							
Integración de Expediente							Tramitología						
Propuestas de Empresas								Selección					
Convenios y Contratos									Firma				
Ejecución de Obras										Inicio			
Ejecución Programada										avance			
Entrega - Recepción										Obra			
Carta Garantía y Factura												Finiquito	
Conclusión del Programa													Cierre de Gestión

Se recomienda mencionar que en la valoración se incluyen aquellas Unidades Habitacionales que quedaron rezagadas, así como incluir un apartado de valoración de cada concepto.



SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO DE METAS Y GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS



SISTEMATIZACION

Sobre el Seguimiento de Metas y Grado de Satisfacción

a) Si el establecimiento de metas es correcto

Cada año fiscal, la Secretaría de Finanzas establece el techo presupuestal, con el cual la Delegación Álvaro Obregón establece las metas para el año fiscal siguiente, con base en ello, se evalúan las posibles Unidades Habitacionales a incluir en las metas físicas y financieras.

b) Cuál es la brecha que puede existir entre las metas enunciadas en los documentos oficiales y las actividades que realmente ejecuta el programa

Se atendieron un total 25 solicitudes recibidas por el Centro de Servicios y Atención Ciudadana de las cuales solamente 8 cumplieron con tener registrado un Administrador ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, se sugiere realizar una alianza con esta institución para coadyuvar en la difusión de los requisitos y trámites para solventar este requisito.

c) Cuáles son las debilidades y fortalezas del programa (planteando para ello hipótesis sobre la relación causa efecto entre algunas características del programa y los resultados obtenidos y observados).

Tipo	Concepto	Causa / Efecto	Resultados
Fortalezas	<ul style="list-style-type: none"> Participación Ciudadana 	<ul style="list-style-type: none"> Lo causa el interés de los vecinos por mejorar la condición de su vivienda 	Entrega en tiempo y forma de las Unidades Habitacionales de acuerdo a lo establecido.
	<ul style="list-style-type: none"> Fianza solicitada a la Constructora Informes de Avance Programático Presupuestal 	<ul style="list-style-type: none"> Produce un efecto de confianza 	
	<ul style="list-style-type: none"> Contrato de corresponsabilidad entre la Delegación y los vecinos 	<ul style="list-style-type: none"> Produce el establecimiento de roles y responsabilidades 	
Debilidades	<ul style="list-style-type: none"> Unidades Habitacionales extensas 	<ul style="list-style-type: none"> Produce la división del recurso en varias etapas 	Posibles trabajos adicionales

d) Cuál es la causalidad del programa, ubicándolo en su contexto para reconocer quiénes son sus principales actores y explicando cómo algunas variables pueden intervenir creando un distanciamiento entre lo que postula el programa y cómo se ejecuta en los hechos

Actores	Variables
Unidades Habitacionales	El tiempo que tarda la realización del programa entre que se realiza la solicitud y se ejecuta el programa puede crear una distancia entre los vecinos y este Órgano Político Administrativo
Delegación	
Contratistas	



e) Cuáles son los resultados alcanzados atribuibles al programa, identificando los factores que condicionaron el logro de los resultados

Se beneficiaron a 5 Unidades Habitaciones por un monto de \$1,750,000, gracias a la participación ciudadana, a la supervisión y seguimiento de los objetivos planteados.

f) Cuáles fueron o son las exigencias de los beneficiarios y derechohabientes y el grado que se sienten satisfechos con los programas

Se sugiere a la Coordinación de Programas Comunitarios realice una encuesta de satisfacción que redunde en mejoras al programa.

g) Si se establecieron reuniones con el personal directivo para permitir la retroalimentación continúa con el trabajo de evaluación que, en caso de ser necesaria, facilite su reorientación.

El Coordinador de Programas Comunitarios estuvo en constante retroalimentación con el Director de Obras y Desarrollo Urbano, donde se comentaban los posibles problemas y como se solucionaron, así como el avance del programa.

A su vez, la Coordinación de Control Presupuestal orientó sobre el llenado y conformación del expediente para realizar el pago en las fechas acordadas.